

# CRONICA DE COSTA-RICA.

AÑO I.

San José, Octubre 17 de 1853.

NUM. 56

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto n° 30.  
Todos los fondos dados á intereses.  
ESTADOS UNIDOS DEL EXMO. CONGRESO.  
CONSTANCIA DE la memoria del Sr. Ministro  
de Hacienda.

### NO OFICIAL.

LA ECONOMIA.  
EXCELENTES BLOSCOS sobre el establecimiento de  
una fábrica de lana en Alajuela. Avisos.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 11.

JUAN RAFAEL MORA.

EXCMO. ESTADO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.  
Por cuento el Exmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Exmo. Congreso Constitucional de la República de Costa Rica.

Habiendo acreditado la experiencia que la pérdida de muchos capitales de fondos públicos dados á interés, ha dependido en mucha parte de los traspasos de fondos públicos de unas á otras manos, cuyos traspasos han sido lugar á la omisión de muchas diligencias esenciales para la segura colocación de esos capitales; y que para darles garantías es de absoluta necesidad cortar de raíz el origen de esos abusos, ha venido en decretar y

### DECRETO:

Art. 1º De la fecha de este Decreto en adelante ningún Administrador de fondos públicos de cualquier clase ó corporación, permitirá el traspaso de los capitales dados á interés y que estén á su cargo.

Art. 2º Por consiguiente ningún tenedor de fondos públicos, dados á interés, puede gozar del capital mas tiempo que el prevenido por la ley, y vencido este deberá ingresar dicho capital al Tesoro respectivo, bajo la responsabilidad del Tesorero ó Administradores del Capital.

Art. 3º Los Administradores de dichos fondos, no entregarán cantidad alguna sin que previamente se les hayan presentado por el interesado todas las seguridades preventivas por la ley, comprobándose con una información de dos testigos abonados y contestes que la finca ó fincas que se han hipotecado existen y que son propias

del que las presenta, libres de todo gravamen, y que su valor es el doble de la cantidad que se ha tomado; y que esta constancia sea robustecida con la papeleta del Administrador de hipotecas que acredite no estar dichas fincas gravadas á otra deuda, mas que á la presente.

### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones en San José á los doce días del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Miguel Mora, Vice-Presidente.—Juan Gonzalez, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTENSE. Palacio Nacional, San José Octubre quince de mil ochocientos cincuenta y siete.

### JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación.

### JOAQUÍN BERNARDO CALVO.

## SESIONES ORDINARIAS DEL EXMO. CONGRESO.

### Sesión del 22 de Setiembre.

Habiéndose presentado en el salón de sesiones el Honorable Ministro del interior, dió cuenta con la Memoria del estado de los negocios que le competen.

A iniciación del Representante González se acordó llamar por segunda vez á los propietarios que han dejado de concursar á las presentes sesiones,命mando con la pena que establece el artículo 25 del reglamento interior de la Cámara.

### Sesión del 22.

Presente el Honorable Ministro de Hacienda en el salón de sesiones leyó la Memoria de los actos del P. E. que corresponde á su Cartera y fué pasada dicha Memoria á la comisión respectiva.

El Vice Presidente nombró una comisión especial compuesta de los Señores Representantes Toledo, Saenz y Savorio para conocer de la Memoria del Honorable Ministro de Gobernación.

Se puso en primera lectura el dictámen que la comisión respectiva dictó sobre la exposición del Tribunal Supremo de Justicia adoptada como proposición por el Representante Toledo y se le señaló la primera discusión para la sesión del viernes 25 próximo.

### Sesión del 24.

Se dió lectura á una proposición del Representante Toledo, pidiendo se adopte el sistema decimal en los pesos medios y monedas, en vez del que actualmente rige en la República.

### Sesión del 24.

Se admitió la renuncia que del nombramiento de Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia hizo el Sr. D. Félix Mata.

Se dió primera lectura á una proposición del Representante Alfaro para que se ponga á cargo el potrero de Turrialba sito en la provincia de Alajuela.

Puesta en previa discusión la proposición del Representante Toledo relativa al sistema decimal, y admitida se mandó pasar á la comisión de Legislación.

Se leyó una proposición del mismo Representante Toledo para que se dispone la calidad de casulo que exige la Constitución para ser nombrado Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Por el ministerio de Gobernación y con informe del Ejecutivo, se recibió un escrito del Sr. D. Pedro García, pidiendo se le conceda un privilegio exclusivo para establecer una linea de diligencias entre esta capital y la ciudad de Cartago y se pasó á la comisión respectiva.

Con informe del Ejecutivo y por el Ministerio de Gobernación se recibió una solicitud del mismo Señor García, pidiendo se le conceda un derecho exclusivo por el término de cinco años para plantar una fábrica de lana vidriada en la República, y se pasó á la comisión de artes y minería.

Puesta en primera discusión el dictámen que recayó sobre la exposición del Tribunal de Justicia, relativa á los alcances que se cometan en algunos juzgados, se suspendió ésta para continuárla en otra sesión.

### Sesión del 28.

Se leyó una proposición del Representante Toledo pidiendo se prohíba en lo sucesivo el traspaso de los capitales de fondos públicos dados á rédito.

Presentado por la comisión respectiva el dictámen que recayó á la solicitud de Don Pedro García para establecer una fábrica, sufrió la primera discusión.

Leída el dictámen de la comisión encargada de la petición del mismo D. Pedro García para establecer una linea de diligencias entre esta capital y la ciudad de Cartago, se le dió la primera discusión.

Se leyó una proposición del Representante Toledo para que se faculte al Supremo Gobierno á fin de que nombre una comisión que recande los fondos públicos que se aduanan por varios vecinos de Alajuela, y que pertenezcan á aquel vecindario.

Sufrió la segunda discusión el dictámen que la comisión de justicia virtió sobre la solicitud de Don Manuel Hernandez.

Puesta en primera discusión, y admitida fué pasada á la Comisión de agricultura la proposición del Representante Alfaro, relativa á poner á cargo redimible entre diez años el potrero de Turrialba.

Sufrió la primera discusión el dictámen de la comisión que conocio de la Memoria de Hacienda Guerra y Marin.

### Sesión del 29.

Leída por segunda vez la proposición del Representante Toledo suscrita por una mayoría de Diputados para que se dispone la calidad de casulo que exige la Constitución para ser Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia, se puso en discusión previa, y admitida fué pasada á la comisión de Constitución.

Puesta en previa discusión y admitida se pasó á la comisión de instrucción pública la proposición del Representante Toledo en que pide se facilite al Gobierno á fin de que nombre una comisión que recande los fondos públicos que se aduanan por varios vecinos de la provincia de Alajuela y pertenezcan á aquel vecindario.

Después de considerada la exposición del Supremo Poder Ejecutivo de esta fecha relativa á derogar el Decreto n° 3 de 24 de febrero de 1854 y establecer en su vigor y fuerza los artículos á que se refiere dicha ley, fué pasada á la Comisión de Legislación.

Discutido por segunda vez el dictámen que recayó sobre la memoria de Hacienda, se señaló la última para la sesión siguiente.

Se puso en primera discusión el dictámen que recayó sobre la solicitud de Don Pedro García para establecer una fábrica de lana vidriada en la República.

Se puso igualmente en primera discusión el dictámen de la comisión que conocio de la solicitud del mismo Don Pedro García para establecer una linea de diligencias de esta Ciudad á la de Cartago.

Puesta en previa discusión y admitida se pasó á la comisión de Legislación la proposición del Representante Toledo en que pide se prohíba el traspaso de los capitales dados á rédito.

Puesto en segunda discusión el proyecto de Decreto propuesto por la comisión á favor de Don Manuel Hernandez, se señaló la sesión inmediata para darle la última.

## MINISTERIO DE R. EXTERIORES.

### CENTRO-AMERICA.

Las cinco Repúblicas de la Sección Central del Continente Americano, tienen tantos puntos de contacto y tan ligados están sus intereses y bienes, ar que la suerte de una parece anegar y designar el rumbo de las otras. Estas Repúblicas unidas en política e instituciones por el pacto federal, después de la gloriosa emancipación, no traían sino unas mismas esperanzas y un solo porvenir. Roto el pacto federal, cada una se recogió en sí misma y dominó la política aislada y excepcional que introdujo una separación mas determinada entre los pueblos y sus costumbres. Costa Rica, la mas pequeña, seguía el impulso de los acontecimientos; pero coloquada á distancia de los partidos y de las pasiones violentas, conservó un carácter moral, industrial y benéfico. La tranquilidad

dad que disfrutaba la hizo prosperar y últimamente después de haber mantenido las relaciones más amistosas y fraternales con los Gobiernos de Guatemala, Salvador, Nicaragua y Honduras, en medio de sucesos bien notorios, como los de la invasión vandálica a Nicaragua, que pretendía usurpar el territorio entero de la América Central, se ha mostrado digna de sus hermanas y de sí misma. Costa Rica comprendiendo con anticipación el peligro inminente que envolvían las miras de los invasores del suelo Centro-americano, dictó medidas de seguridad para el interior y denunció los proyectos de los usurpadores, llamando la atención de los otros Estados. Desde entonces procuró ponerse de acuerdo con todos sus Gobiernos y preparar una defensa rigurosa, exten-  
chando más las relaciones existentes sin descansar en sus exigencias para el logro de un objeto de tanto valor, como el pronto y completo exterminio de los perturbadores inicuos del reposo y quietud de Centro-América. Todo se ha hecho con buen suceso, ajustándose convenciones, que llevando por fundamento la mejor lealtad y buena fe de los Gobiernos, preparaban en el acuerdo y regularidad de las operaciones un resultado venturoso.

Costa Rica ha merecido por sus esfuerzos en favor de Centro América las consideraciones y estimación de las otras Repúblicas, y una prueba bien marcada de confianza al designar entre los Generales del Ejército aliado, uno de los primeros Generales del Costarricense para la dirección en Jefe de las fuerzas unidas en Nicaragua, conservándose en este delicado encargo hasta el 3º de Mayo de 1857, en que se verificó el completo triunfo contra los enemigos de la independencia jurada en 1821.

Nuestro Gobierno no ha permitido sus trabajos solamente ni punto cardinal de la campaña abierta para dar libertad y patria a los nicaragüenses y para garantir la integridad del suelo que nos legaron nuestros antepasados, porque sus miradas van más lejos.—La uniformidad en las relaciones exteriores, en los impuestos sobre el comercio, en la moneda, pesos y medidas, el arreglo de las contratas de colonización y de tránsito, del sistema postal y de la deuda pública hasta que se disolvieron la Federación y otros objetos

radativos en que es indispensable el asentimiento de todas las Repúblicas, ha sido también una tarea a que el Gobierno ha fijado su atención, iniciando negociaciones sobre algunos de estos interesantes objetos, porque considera que la solución satisfactoria de todos, desenvuelve un halagüeño y estenso horizonte que hará la vida comercial y política de estos pueblos.

Hay mas: Costa Rica, para concluir de una vez la tan vieja como desagradable cuestión de límites que ha existido con Nicaragua y sobre otros puntos de consideración, tiene negociaciones entabladas desde hace algún tiempo, y aunque hasta ahora no ha sido posible obtener un arreglo justo y equitativo para bien de ambos países, se abriga con todo la esperanza fundada de que tan luego como la vecina República se organice constitucionalmente, desapareciendo las dificultades que nacen de la complicación del modo de ser que en la actualidad tiene, se obtendrá el arreglo definitivo en unas materias de tan vital interés.

(Continuar.)

### LA CRÓNICA

San José, Octubre 17 de 1857.

Feliz hasta cierto punto fué Centro América en los primeros años de la independencia, a pesar de las discordias intestinas que desgarraban su seno. En medio a la turbulenta quietud en que luchaba por constituirse de un modo estable, gozábese al menos con la lisonjera esperanza de alcanzar al fin su objeto, sin sentir ni aun sombra de temor por la integridad de su territorio y su cara libertad. Entre los errores de la civil discordia dió muchas veces pruebas de buen sentido, especialmente, cuando reconocida la insuficiencia del primitivo pacto federal que ligó sus estados, reasumió cada uno de ellos en beneficio común la soberanía de su poder, sin renunciar por esto a la idea de reunirse un día en un solo y compacto cuerpo de nación.

Cierto es que las exigencias que como condición precisa a su existencia impuso a la Gran Bretaña a procurarse y obtener de hecho un influente poder en todos los grandes viveros de comunicación que existen en la tierra, se ma-

nifestaban ya de mucho tiempo atrás en la ocupación de Belice y las islas de Bahía, la protección Mosquitia, y otros actos preliminares, pero esto no pasaba de amago, aplazándose para un indeterminado porvenir la realización ó aborto de sus planes.

El irresistible curso de los eventos precipitó el movimiento de inmigración sobre la América, y el torrente llegó hasta estas regiones por algún tiempo tranquilas y olvidadas.

Halláronse entonces sus Gobiernos en el caso de dirigir el impulso dado, y dominarle, convirtiendo en elementos de riqueza, orden, y poder, los que aparecían como de rapiña y ruina.

Por desgracia, rastreras ambiciones y preocupaciones ajenas neutralizaron la acción nacional, y vimos enseñoreada de Nicaragua a una horda de bandidos creciente cada día en poder, amenazar la existencia política y material de la nación entera.

Tocóle en suerte a la naciente Costa Rica dar la señal de alarma, e iniciar la guerra contra los viles invasores. Dignamente correspondieron Guatemala, el Salvador y Honduras; hasta la ya abierrojada Nicaragua, volviendo de su letal error, se unió con sus hermanos, y el rapaz extranjero que contaminaba estas comarcas fué vencido y arrojado de ellas.

Muchos sacrificios, muchas vidas ha costado esta lucha oprimida por los que con su insancia dieron lugar a la extraña invasión; pero no es tiempo ya de reprimisiones; tocale a Centro América cicatrizar sus llagas, y que convenida cada una de sus Repúblicas de que nada puede ni vale por si sola, olvidando ridículas e inútiles pretensiones, trate de ligarse a las demás por un pacto posible y basado en el común interés, sin abrigar idea alguna de aislado e inútil engrandecimiento.

Tiempo es aún de dirigir la impetuosa corriente que no es posible contener, pero esto, sólo a Centro-América entera y de común acuerdo le os dirijo efectuarlo.

Ningún lazo estrecho de unión puede existir entre estas Repúblicas sin que a toda negociación preceda el señalamiento de sus límites naturales, no tomando en cuenta para ello las divisiones que España pudo hacer conforme a sus intereses en el tiempo del ré-

jimen colonial; sino los que la actual situación de Centro América exige para su defensa, repartiendo con igualdad los cargas y beneficios. ¿Qué se ha hecho para esto después de la victoria? ¡Nada! Doloroso es decirlo, pero es más aun, ver los escritos de algunos de nuestros publicistas, que pliegados de las fanáticas preocupaciones que tantos males han producido, en vez de fijar su vista en el porvenir, vuelven atras los ojos para arrojar inútilmente sobre los más gloriosos hechos, y evocar nuevamente la fatal discordia.

Innegable es que el Señor Presidente de Costa Rica, por su inspirado pensamiento y la inmensa fuerza de voluntad con que entre innumerables obstáculos le llevó a cabo hasta efectuar la expedición sobre el Río de San Juan, ha salvado a la América Española, pues jamás invasión alguna presentó tan terrible carácter, y es seguro que posecionados de Centro-América los filibusteros, hubieran acudido en innumerables tropas a estender por todos lados sus conquistas. Considerando esto, se habían destinado especiales legaciones a Chile y al Perú, para demostrar a aquellas Repúblicas toda la extensión del peligro, e interesarlas en la causa común.

Notorio es también que el General Don José Joaquín Mora, con su prudente valor e inteligencia, consumó tan brillante campaña, contribuyó a reorganizar los casi disueltos Ejércitos aliados haciéndoles con su influjo marchar hasta San Jorge, y encargado del mando en jefe, desde el segundo dia de su llegada a dicho punto hizo marchar las tropas a Rivas, donde no dio respiro ni tregua a los bandidos. Cuarenta y un días duró el sitio, y en este tiempo dispuso dos asaltos. En ambos se debió tomar la plaza si sus órdenes se hubieran observado estrictamente: ellos produjeron sin embargo la numerosa deserción que tanto descontento causó al jefe filibustero.

A finales de Abril se hallaba reducido a cubrir con mil doscientos hombres una línea de circunvalación de mas de tres leguas; los estragos del cólera crecían diariamente, y el terrible invierno se aproximaba. Veinte días mas, y la disolución de los ejércitos aliados era inminente. Walker contaba con 600 soldados disponibles, y tenía recursos para sostenerse mas

tiempo del que se ha calculado: en último extremo podía escapar por cualquier parte de nuestra débil línea. El General Mora, tan hábil político como prudente jefe, supo sacar partido de su triste situación, e hizo rendirse a un enemigo cuya posición real era superior a la de los centro-americanos.

Hay quienes sientan que Walker conservara su inútil vida, y heridos de pánico terror, deploran la existencia de este bárbaro, que consideran como un peligro. Preseñiendo de su nulidad ¿quien sin apelar a la cobarde traición hubiera podido acabar con él? Harto se hizo en veneerle sin medios bastante para ello, y arrojarle ignominiosamente de este suelo. Certo es que una División Salvadoreña se hallaba ya en Leon, y otras dos fuertes Divisiones debían reunirse para venir al campo, pero esta gente no podía llegar sino a fines de Mayo, y ya sería tarde. Era casi seguro también que se contagiaría al llegar; su Jefe había manifestado no muy felices disposiciones, y debiase por consecuencia esperar que este auxilio contribuiría más a la derrota que a la victoria, a pesar del probado valor salvadoreño, y las buenas intenciones de su Gobierno.

Forzoso era acabar a principios de Mayo. Así se hizo, y todos los hombres de verdadero valor que había en el Ejército supieron apreciar la conducta del General en Jefe, y lo aprobaron.

Concluida la guerra, cumpliendo las órdenes de este Gobierno, se retiró el General Mora a Costa Rica con su gente, ya para evitar que se repitieran las dolorosas escenas que ocasionó la peste en Costa Rica en la anterior campaña, ya para no mancharse mezclándose en las cuestiones de partido en Nicaragua, sin que ninguna otra mira anterior tuviera parte en la determinación que adoptó. Creía que las desgracias evocadas por los nicaragüenses sobre sí mismos bastaban a hacerles obrar en adelante con cordura, y la salvación que debían a sus hermanos de las otras Repúblicas, obligarlos a guardar mayor consideración que antes hacía a ellos.

A pesar de la natural simpatía que debe ligar a los centro-americanos, sería una insigne falsedad decir que solo por salvar a los nicaragüenses

autores de su propio mal y del comun, habían concurrido a sacrificar sus tesoros y derramar su sangre en aquél desventurado suelo. Nicaragua puso en inminente riesgo nuestra nacionalidad, y todos volaron a rescatarla; mas no por esto deben los hijos de aquella República agradecer menos la libertad que de los demás han recibido.

En la infanda lucha a que cuatro Repúblicas se vieron compelidas por los feroces odios de partido y la loca ambición de unos pocos hombres, se ha procedido con tan rara delicadeza, que cada cual ha hecho su parte de gastos, pagando religiosamente, y muchas veces a excesivo precio, cuanto necesitaba en el país que iban a restaurar. No podemos decir aun las enormes sumas que han desembolsado Guatemala, el Salvador y Honduras. Los males que han sufrido, los sabe el mundo entero.

Respecto de Costa Rica, a las desgracias que sufrió por la primera campaña, en la cual vió morir la flor de su juventud en los campos de batalla, y su población diezmada por el cólera, pueden añadirse gastos que exceden a un millón de pesos, que en caso necesario se pueden comprobar.

Eseñariamos tratar de sucesos y sacrificios aunque honorosos ya consumados, si no fueramos forzados a ello por inconsiderados escritores. La mayoría de los Centro-Americanos tiene indisputable derecho para inculpar, y aun pedir severa cuenta de sus acciones a muchos, y sin embargo se ha abstenido de hacerlo así hasta ahora. Deseariamos se comprendiera bien tan significativa reserva, o que al menos no se manchara mas la gloria nacional promoviendo trascendentales escándalos por miserables pasiones o pretensiones ridículas, forzándonos a desgarrar el velo que cubre la rastreña envidia y la nulidad de algunos.

Siendo una sagrada obligación del escritor público dirigir al bien la sociedad, cuyo principal elemento de prosperidad y grandeza es la educación, y la primera y más firme base de esta la religión bien entendida, no vacilo en dar lugar entre estas columnas a algunos fragmentos de la preciosa obra desconocida aun en Costa Rica, que con el título de "Estudios filosóficos sobre

el cristianismo" ha publicado el jurisconsulto francés Mr. Augusto Nicolas. Es tal la sencillez del estilo, la suavidad y persuasión de la cristiana filosofía con que está escrita la piadosa obra, que no dudo producirá óptimos frutos su lectura.

### ESTUDIOS FILOSÓFICOS. SOBRE EL CRISTIANISMO.

#### INTRODUCCIÓN.

I. MOTIVO DE LA OBRA.—II. FUNDAMENTOS DE CERTIDUMBRE MORAL.—III. OBJECIONES PRELIMINARES.—IV. PLAZO DE LA OBRA.

I. Al anunciarle la necesidad que sentí de abandonarlos en brazos de la Religión y pidiéndole que os la haga conocer, me habeis hecho experimentar, mi querido amigo, dos sentimientos muy diversos. Mi alma se ha llenado de infalible dulzura al considerar nuestro cordial retorno a la verdad religiosa, que es el bien soberano, y al entrever la futura y pacífica posesión que vais a tener de este bien. Mas el temor que desde este momento pesa sobre mí la responsabilidad de enseñar la luz y conduciros por sus gloriosos senderos, se apodera de mí una penosa ansiedad y temo que mi insuficiente amplitud la importancia del objeto.

2. Sabré trasmitiros esta gran verdad en todo su magnificencia, en toda su fuerza, tal como es en sí, tal como yo mismo la veo. ¿Podré demostrar la religión cristiana, en la acpción que de ordinario se da a esta palabra?... La buena fe y la prudencia me obligan a confesaros, que si por demostrar entendería adquirir una evidencia jamás tenida; os digo sinceramente que no puedo demostrarla (1). Creo que haya muchas verdades que se sometan a semejante prueba, y que las mismas verdades geométricas se sujetaran a ella, si se intentase el corazón en conformarse a sustraerse a ellas (2).

Si alguno cree haber demostrado la verdad religiosa hasta este punto, cualquiera que sea el resultado de sus esfuerzos, esté seguro que no es ella la demostrada. Os iré dando con frecuencia razones sobre esto, a medida que sa me ofrecen ocasión de recordarlo. Entre tanto basta decir que la verdad religiosa es una verdad práctica; que su objeto no es solo satisfacer al espíritu, sino sobre todo y antes que todo reformar el corazón, que no se rinde tan facilmente; que no en los mejores intelectuales opone esfuerzos y sofismas a fin de retardar su derrota y colorear su resistencia y que para semejante adversario, los más grandes argumentos no tienen sino una cierta demostración, dependiendo lo demás de la propia voluntad y de la de Dios. En una palabra: nuestra voluntad no se curra, sin el ejercicio de nuestra voluntad, lo cual no tendría lugar si pudiese adquirir la evidencia sin ningún esfuerzo de su parte. De esto se deduce que el que está acostumbrado a meditar sobre las verdades religiosas y practicarlas, tiene en el fondo de su alma una multitud de elementos de convicción que le son inseparables, y que no pueden trasmitirse de repente al que hace mucha tiempo que no se ocupa de ellas, y que aoso no ha fijado nunca su atención.

No podré, pues, comunicaros más que una parte de esta verdad de que mi alma rebosa; y sin embargo creo que para cualquiera talento de buena fe, que desea sinceramente ser ilustrado, cuanto yo diga será decisivo para obligarle a marchar por si mismo en el descubrimiento de la verdad pura y entera. Inseñablemente se le irán disipando las timidezas, y el acrecen-

tamiento de la luz será resultado de la perseverancia de la voluntad en emplear todos los medios de la ilustración que son inseparables de la naturaleza del objeto: lecturas, reflexiones, reforma moral, las mismas prácticas religiosas sino se entibian, si se persiste en ellas, si la voluntad y la conducta siguen inmediatamente y sostienen paso a paso los progresos de la convicción, las sombras acabarán por desvanecerse, la verdad saldrá radiante de entre las preocupaciones que la cubren, el entendimiento será penetrado, inundado por ella, el alma se dolerá de haberla tan tarde conocido y amado, y le parecerá que desde aquel dia empieza a vivir.

Debo deciroslo, amigo mío: me disgusta toda discusión ociosa y puramente especulativa sobre la Religión, porque la mito como profanación y peligrosa temeridad. Hace tiempo que me he obligado a no abrir inútilmente lo que llamaré aquí el santuario de mis convicciones; y si me decide a contestaros, es por la seguridad que dais de que al preguntarme no os maeve sino un verdadero y franco deseo de ilustraros. No leais, pues, con ese espíritu contencioso de un controvertista, por cuyas manos no hacen mas que deslizarse los mejores argumentos, porque los recibe, por decirlo así, de una manera pública; jedine empero con la ingenua confianza de un hombre que se crecía diabolico si se le probase que se equivoca, y que quiere separarse de sí mismo, para irse a colgar en frente de la verdad. Si mis razones os parecen buenas y plausibles, recibidlas sin resistencia; no fatiguis vuestro talento inquiriendo en ellas sutiles defectos, porque al fin los encontraréis en lo que no los tiene. Portaos con la Religión como lo hacéis con los negocios más ordinarios de la vida, en los que con frecuencia os decidís sin tener pruebas o rigurosa certidumbre, dejando al tiempo y a la experiencia el trabajo de convenceros plenamente. Creedme: en adelante encontrareis mas certeza en la verdad religiosa, que en las demás; y cuando llegue a ensorberos de vuestra alma, será ella el centro de vuestras convicciones.

Por fin, elevaos a la altura de tan grande objeto, y dejad absorber por el sentimiento de su importancia. No se trata aquí de la lucha del espíritu acáne de un interés facticio ni de uno de esos vagos utopías que la imaginación lecunda y desbaña impunemente en sus juegos; trátase de una deliberación tardía y urgente, de la qual está como suspendido el interés principal de la vida humana, y el de todo ese porvenir inciñido, hacia el cual el hombre va precipitándose. ¡Qué interés tan poderoso, en efecto, para quien se ofte en un momento en reflexionar que su objeto es un bien que no depende de los hombres, de la fortuna, ni del tiempo; que podemos inmediatamente presentarnos con un simple acto de nuestra voluntad; que subsiste y se hace sentir en nuestra alma cuando los otros bienes pasan y se nos escapan que crecen con nuestras péridas; que se fortifica cuando todo para nosotros se debilita; que sobrevive para siempre entre los despojos de la muerte; y que proporcionandome una medioinefable para satisfacer esa justicia misteriosa y formidable, que todas las convicciones humanas colocan más allá del sepulcro, no permite, en medio de las vicisitudes de esta vida el goce pacífico de una confianza superior, que sabe siempre en donde ha de descansar.

II. Busquemos desde luego la adquisición de este gran bien, poniéndonos de acuerdo sobre algunos puntos esenciales, que serán como instrumentos para la investigación.

Como nuestras convicciones defienden el contentamiento de nuestra razón, cer-

viene saber, ante todo, hasta qué grado podrá ser este exigente. Es esta una balanza cuyo mecanismo importa experimentar antes de servirnos de ella; los mismos intereses de la sana razón nos aconsejan esta desconfianza. Si en cualquier materia se halla la razón dispuesta a reconocer su debilidad e impotencia, cuando se trata de religión, dí motivo a preocupaciones que agitarán sin cesar los intereses de su propia grandeza, lo obligan a reputar a cada instante la verdad a fuerza de exigencias.

Urcio que caeis en esas preocupaciones cuando me dice: "El hombre no puede vivir la veracidad en su corazón; porque, como venimos que nuestros errores provienen todos de nuestros deseos y pasiones cuya raíz se halla en el corazón; las impulsiones de nuestro corazón devienen, ante tales cosas, someterse al examen de la razón, porque la sola razón, la sencilla razón es la que debe guiarlos."

Si por razones entendéis la facultad jeronimina de percibir la verdad, razón, si entiendo por ella la certezza moral, estaremos conforme; pero si por razones queréis significar la facultad de raciocinio, la lógica del teatro, *ratiocinatio*, como parecen lo declaran vuestras palabras, no puedo concederle tanta importancia.

La facultad de que me hablais, es otra de las puertas por donde la certezza pueda entrar en nuestra alma; y de seguro no es la menos sospechosa. Hay verdades que son de su jurisdicción, como las geométricas, por ejemplo; pero hay una infinidad de otras para las cuales es ciega e incompetente, y que dependen de facultades distintas, y particularmente del sentido común y del sentido moral.

Hablemos desde luego de esta última, del sentido moral. Todas las verdades morales dependen de esa facultad. El raciocinio no puede ni demostrarlas ni refutarlas, así como el sentimiento no puede demostrar ni refutar una proporción de matemáticas. Las nociones de justicia, de moralidad, de deber, de conformidad resultan exclusivo de los impulsos de nuestro corazón; el órgano de estas verdades y la regla de su aplicación es el sentido moral, que tiene su nacimiento en el corazón. De modo, al dialéctico más aficionado a que me denuestre, por ejemplo, que no puele defraudar los bienes de nadie, aun contando con la impunidad y la ignorancia de todos que no dejan apreciarlo de cara sucesos, ocasiones pures, veremos de quien me habla; que mi obligación es valer bien por mal, y ser fiel en todas las cosas. Hay además otras verdades que pertenecen al gusto; y si que al desearles un rango de preferencia a una bella entidad pregunto, qué significa esto, definitivamente, en la bondad u belleza que de ello resulta?

Moliere, Brétton de los Herreros, etc., realizados por una sobresaliente ejecución, y la alegre zarzuela de puro origen español, cuyos cantos resonaron por primera vez en nuestros oídos.

Anoche dio la compañía su primera función, dejando a los concurrentes completamente satisfechos.

En las mas populares y cultas ciudades, es el teatro favorito placer de toda persona regularmente organizada e instruida, dando preferente lugar entre las distracciones honestas; ¿Cuánto mas deseado debe ser tan útil recreo para los costarricenses privados casi absolutamente de toda diversion!

Lo repetimos; la llegada de la compañía dramática es un verdadero, fuiato acontecimiento—

Pero no hay bien en la que viva llamas  
Sin que al reverso una desdicha cele.

Al par de nuestra alegría tenemos una desgracia que depurar: El Teatro de Mora, sin ser un gran edificio, sustaba a nuestra capital, y su fábrica y ornato causó bastantes gastos a la naciente República. Apesar de los pocos años que han pasado desde el dia de su inauguracion, el edificio está bastante deteriorado, y las decoraciones perdidas casi totalmente. Ignoramos aun el verdadero culpable de tan criminal abandono, pero tan pronto como lo sepamos, será denunciado su nombre.

Es tan severo en su esencia el carácter republicano, que marca siempre con el báculo de la infamia á los empleados públicos que no cumplen con lo que á sí mismos, y al Gobierno que depositó en ellos su confianza, deben.

Conviene á estos malos empleados reflexionar, que la justicia de los superiores suele ostentar lenidad y paciencia mientras guarda enmienda, pero corra al fin rectitud y decisión cuando es necesario.

## Miscelánea.

—FUERZAS NAVALES ESPAÑOLAS EN RECUERDO DE MUERTO.—Tomamos del *Picayune* lo siguiente:

"Las fuerzas navales españolas que se encuentran actualmente en las aguas del golfo mejicano, son de las mas respetables en cuanto á número, aunque muchos de los buques son menores y útiles tan solo para trasportes ó guarda-costas, en cuyo servicio se emplean en la actualidad. La siguiente lista la hemos formado en vista de los datos publicados en Madrid y en la Habana, y teniendo en cuenta las fuerzas anteriores que había. Es muy posible que desde entonces hayan ocurrido algunos cambios; también es mas que probable que en muchos casos el número de buques que mencionan no sea mas que nominal.

### NAVIOS. Cañones.

Reina Doña Isabel II 86

### FREGATAS.

Espartano 32

Bailén 40

### CORVETAS.

Vitoria 32

Ferreola 30

### BRIGANTINES

Habsburgo 18

Valder 16

Grisolia 16

Galliano 16

Alcedo 18

### GOLETTAS.

Nelson 16

Juridina 12

Tobal II 1

Cristina 1

Chorrera 1

### CABALLOS

poder.

Francisco de Asís 16 500

Blasco de Garay 6 350

Colon	5	360
Dou Antonio de Ulloa	5	350
Pizarro	6	350
Lorenzo	2	230
Don Alvaro de Bazán	5	160
Congreso	5	160
Conde de Venadito	2	120
Neptuno	2	120
Don Juan de Austria	2	100
TRANSPORTES.		
Vapor Nubes	4	1.300
Urca Potos	2	800
" Santacilia	0	723
Surea Ebria	0	223
Violeta Jupiter		Usados varias
Villavicencio		ocasiones como
Soberano		trasportes.

La lista de nombres históricos, heroicos y poéticos suena bien y parece grande á primera vista; pero examinada detenidamente, se vera que teniendo en cuenta la espesión á que se destinó cada escuadra, pierde algo tanto de su apariencia fortisibale. El único buque realmente respectable entre todos es el navío de linea *Isabel II*, que nos dicen es una magnifica muestra de arquitectura naval. Aun de ser botado al agua, y por consiguiente en enteramente nuevo para la inmensa multitud reunida en los muelles de la Habana, para admirar sus hermosas proporciones y darle la bienvenida en su primera visita al nuevo mundo."

(*Gaceta de Guatemala*)

## AVISOS.

JUAN RAFAEL MATA Juez de Hacienda de la Republika.

Por el presente hago y suplico al río aisenio Juan Morales, propuesto en esta causa, en la cual he presentado el auto que dice así:—Juzgado de Hacienda, San José, a las once de la mañana del dia veintiuno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Resultando de la instrucción anterior mas que la prima requerida por el art. 730, parte 3<sup>a</sup> del Código general, para determinar la presión contra Pedro Carvajal, Clemente Ramírez, Raimundo Altamirano Morales por el delito de fabrica clandestina de aguardiente; se declara haber lugar á formacion de causa contra los dichos Carvajal, Ramírez, Alfaro y Morales por el delito indicado; reduzcalos á señalar preventivas nominar defensor que los proteja y defienda en esta causa; entregarle copia certificada de ese auto al Almeydo de las circos de esta capital para que lo registre en el libro respectivo e inscriba en él á los presos, anotando en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los arts. 730, 731, y 732 del Código de procedimientos.—Juan Rafael Mata.—Bartolo Méndez.—Ramon Solana." Es consecuencia, prevengo al río que se presente en estas circos en el término parento de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebeldé, habiéndole por obvio en razón de su costumbre de en su trabajo como corsario de dichos menores, tener la descubierta de haberlo perdidó, hace ya doce días. La persona que lo lleva indulto y me lo entregue á mí al mismo juez de la causa, tendrá una gratificación.

El que suscribe ofrece dar en arrendamiento una casa y un taller que se hallan en la calle de la puebla, n° 16.—Tambien ofrece alquilar vestidos á un medico preciso.

Juan Rafael Mata.

Toste N. Gómez.—Bartolo Méndez.

JUAN RAFAEL MATA Juez de Hacienda de la Republika.

Desde el dia 7 del presente mes, esta Jefatura ha mandado depositar por el término de ley, un caballo macho pequeño manchado, y una vaca negra pequeña parida, tambien manchada, que se han presentado como perdidos, los personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurrán a legalizarlo.

Octubre 13<sup>do</sup> de 1857.

Juan de Dios Escalabarria.

El lunes 19 del corriente se abrirá de nuevo la tienda que manejaba Mr. J. Young, donde se expenderán los mismos efectos que anteriores, a precios muy baratos.

Ayer se promulgó por la 2<sup>a</sup> Sala de la Corte Suprema de Justicia, una sentencia revocando el auto motivado de prisión, dictado por el Sr. Juez accidental del crimen, en la causa criminal que se sigue al extranjero Pedro Nelson. Y habiéndose infringido en dicha revocatoria, leyes expresas y terminantes; denuncio el

hecho al público en general, y en particular á los hombres que tienen algún conocimiento en el derecho, seguro de que la opinión pública, ante quien apelo, sabrá castigar con su reprobación, la mala rectitud en la administración de justicia. Ignoro si la intracción se ha cometido por malicia o ignorancia; pero prefiero creer que no fué por lo primero.—Los autos se encuentran abierto en la legajo del celmejor, donde pueden acudir á leerlos las personas que deseen un asesor.

La Sala 2<sup>a</sup> se compone actualmente de los señores Licenciado don Benito Larín, Presidente de la Sala, y Ministros jueces don Nicolás y don Santiago Ramírez.—Si existe arisca hincase la susceptibilidad de algunos de estos señores; espero tengan presente que hablo de ellos como personas públicas y no como privadas, y que esté dispuesto a sostener y probar por la prensa todo escrito he dicho.

San José, Octubre 17 de 1857.

Manuel Argüello.

## HOTEL DE HEREDIA.

Se abrirá al público el Domingo 20 del mes que corre, ofreciendo el propietario que razonable proporcionar con el mejor establecimiento que pudiera honrar con su confianza mesa y alcámita de mejor calidad á precios económicos y justos.

Carlos Pauli.

El que suscribe salió al respetable público, haber pasado su establecimiento de alojamiento á la calle de la Polvora, casa del fundo Paredón Hidalgo. Informa al mismo tiempo á las familias, que tiene siempre en venta, y a precios muy económicos, por mayor y al menudeo, chocolate preparado con vainilla, puro, en paquetes.

San José, Octubre 10 de 1857.

Eduardo Fuertes.

Nuevo y elegante surtido de ropa, calzado y sombreros.

Amba de llegar al almacén de Don Victor Dueñas, que se compone de frigüeras y levitas, pantalones castaños negro y de media, muy finos, levitas y pantalones militares, pañuelos, sombreros, capillas, vestidos de montar, para Señor, chalecos de todas clases, pañuelos y pantalones de lana, sombreros de militar, para Señor, y sombreros de todas clases, batas, chaquetas botas, botines, zapatos de hombre, y muchas otras cosas.

El Sr. Jesus Rodríguez, vecino de los Desamparados ha perdido en las calles de esta capital un expediente seguido por el Sr. Mercedes Chacón, contra los amparos del fundo Felix Piedra, respecto a la revisión de un contrato y háblase acordado en su trámite como corsario de dichos menores, tuvo la descubierta de haberlo perdido, hace ya doce días. La persona que lo lleva indulto y me lo entregue á mí al mismo juez de la causa, tendrá una gratificación.

El que suscribe ofrece dar en arrendamiento una casa y un taller que se hallan en la calle del estero y en la propia orilla de este, frente de la nueva Admira, y perteneciente al Sr. Don Juan Kooh.

Los que quieran comprarla pueden verme con el que suscribe.

J. Federico Lachmann.

## JUEZADO DE LA CIUDAD DE ALAJUELA.

Que por orden del Sr. Gobernador de esta Provincia se ha formado inventario en este Juzgado de los bienes que quedarán por difunción de Juan Rafael Arce vecino del distrito de los Desamparados de esta Jurisdicción; y como esto no ha dejado ascendientes ni descendientes ni otra clase de herederos que entren a sucederle, y mas, además, sin testamento, citó por presentes á todos y la más querida persona que se considera con derecho á los referidos bienes como herederos, y acreedores, para que se presenten en este Juzgado dentro de treinta días para legalizar sus derechos; pase en caso de no parecer de ninguna clase en el término indicado se destinará el valor de dichos bienes al Tesoro público, con la que en asimilados casos corresponda según la ley.

Octubre 13 de 1857.

José Soto.

Marino Soto.—A. Castro.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.